



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/GC/22.2/Add.2
31 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**22° período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 3 a 7 de febrero de 2003
Punto 4 a) del programa provisional *

Cuestiones de política: Estado del medio ambiente

**INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO
FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA**

Nota del Director Ejecutivo

ÍNDICE

I.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2002-2006 DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL	2
II.	APORTE DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL A LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE	4
III.	CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES	6
A.	El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales	6
	1.El componente normativo.....	7
	2.El componente de demostración	8
	3.El componente de creación de capacidad.....	9
B.	Avance en la aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales..	9
IV.	SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	10
V.	ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL	11
VI.	ACTIVIDADES QUE SE SUGIERE REALIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA	13

* UNEP/GC.22/1.

I. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2002-2006 DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL

1. En su decisión 21/10, del 9 de febrero de 2001, el Consejo de Administración, inter alia, pidió al Director Ejecutivo que organizara, para noviembre de ese año, la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Ambiente Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra; instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que, por conducto de la Base de datos sobre recursos mundiales (GRID), elaborara en mayor medida programas de cooperación para intercambiar datos ambientales a través de un sistema de información geográfica basado en la Internet; pidió al Director Ejecutivo que en el programa de trabajo del PNUMA se prestara la debida atención a las actividades encaminadas a abordar los efectos adversos de las aguas residuales, la alteración y destrucción físicas de los hábitat, los nutrientes y la movilización de sedimentos en el medio marino y costero y en el medio de agua dulce conexas, y que en su calidad de secretaría del Programa Mundial de Acción, presentara al Consejo de Administración, en el 22º período de sesiones de este último, un informe sobre la marcha de las actividades realizadas por el PNUMA:

2. Además, en su séptimo período especial de sesiones, que tuvo lugar en Cartagena del 13 al 15 de febrero de 2002, el Consejo de Administración, a través de la decisión SS.VII/6, hizo suyo el programa de trabajo para 2002-2006, propuesto por la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, cuya atención prioritaria se asigna a la prestación de asistencia a los países para desarrollar ambientes propicios para las modalidades de asociación multisectoriales y arreglos financieros innovadores mediante reformas reglamentarias, legislativas, institucionales y financieras, realizando de esta manera la transición estratégica de la planificación al control real de las zonas costeras. El Consejo de Administración pidió también al Director Ejecutivo que presentara los resultados de la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, que tuvo lugar en Montreal entre el 26 y el 30 de noviembre de 2001, a los órganos rectores y organizadores de las organizaciones, programas y procesos pertinentes, a fin de que participaran activamente en la consecución de los objetivos del Programa de Acción Mundial, especialmente a los niveles nacional, subregional y regional.

3. También se llama la atención de los participantes sobre el informe sobre la marcha referente a las actividades realizadas por la Oficina de Coordinación del Plan de Acción en el período 1996-2001¹, dadas a conocer a la primera Reunión Intergubernamental de Examen, y sobre un informe referente a esa reunión (GCSS.VII/4/Add 4), presentado al Consejo de Administración en su séptimo período especial de sesiones/Foro Ambiental Ministerial Mundial, al que se anexan la Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra, las conclusiones de las copresidencias de la reunión de Montreal, la Declaración de la Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE) y declaraciones del Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales y de organizaciones no gubernamentales presentes en esa reunión.

4. Como los documentos UNEP/GPA/IGR.1/3 y GCSS.VII/4/Add.4 contienen información detallada sobre el estado de aplicación del Programa de Acción Mundial a febrero de 2002, y como esos documentos han sido examinados por gobiernos, el PNUMA presenta aquí una versión actualizada de esos informes sobre la marcha, detallando los logros, en materia de ejecución del Programa de Acción Mundial, alcanzados a partir de febrero de 2002.

5. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial ha venido tomando parte activa en la labor tendiente a promover la ejecución del programa de trabajo aprobado para el período 2002-2006. Se ha prestado especial atención a los siguientes aspectos:

a) Amplia difusión de los resultados de la reunión de Montreal, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su séptimo período especial de sesiones;

b) Elaboración de un programa de trabajo para 2003-2006, detallado y con determinación de costos, conforme a los lineamientos expuestos en la reunión de Montreal (UNEP/GPA/IGR.1/6);

c) Fomento de una colaboración más estrecha entre las comunidades de agua dulce y costeras, así como oceánicas, inclusive a través de la elaboración del programa de Ordenación integrada de las zonas costeras y cuencas fluviales (ICARM);

d) Entrega del programa centrada en el suministro de asistencia a las autoridades pertinentes —en especial en los países en desarrollo— a los efectos de la movilización de los recursos necesarios, incluidos recursos nacionales, y la creación de entornos propicios para la acción, para enfrentar el problema de las fuentes de contaminación ubicadas en tierra y la degradación costera;

e) Integración de los objetivos del Programa de Acción Mundial en los programas de trabajo y los presupuestos de las autoridades locales y nacionales, los programas y planes de acción referentes a los mares regionales, instituciones financieras pertinentes, entidades del sector privado y la sociedad civil;

f) Suministro de asistencia, en el marco de la Nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo Africano (NEPAD), la Declaración de Ciudad del Cabo sobre un Proceso Africano para el Desarrollo y la Protección del Medio Ambiente Costero y Marino, especialmente en África al sur del Sahara, a los efectos de elaborar un programa de intervención destinado a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

g) Creación de un componente habilitante de la política del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en lo relacionado con el Programa de Acción Mundial;

h) Fortalecimiento y ampliación del mecanismo de intercambio de información del Programa de Acción Mundial, para la realización de actividades de extensión y para crear conciencia, en especial en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

6. En cumplimiento de la decisión 21/10 del Consejo de Administración, la aplicación del Programa de Acción Mundial siguió a los diez conjuntos de actividades detalladas en el programa de trabajo aprobado en la primera Reunión Intergubernamental de Examen (UNEP/GPA/IGR.1/6 y anexo), haciéndose especial hincapié en la ejecución del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales patrocinado por el PNUMA, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Mundial, el programa sobre alteración y destrucción físicas de los hábitat, y en el suministro de respaldo a gobiernos nacionales a los efectos de la elaboración y adopción de programas de acción nacionales tendientes a la aplicación del Programa de Acción Mundial.

7. Al aplicar el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales PNUMA/OMS /UN-HABITAT/WSSCC, conforme a las recomendaciones de la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, la Oficina de Coordinación de dicho programa se ha preocupado de seguir elaborando el componente normativo del Programa de Acción Mundial; en especial en cuanto a la preparación de un documento de orientación sobre administración de Aguas Residuales Municipales y la base de datos de apoyo Sanitation-Connection (SANICON). A nivel regional han proseguido los esfuerzos encaminados al intercambio de experiencias, incluida experiencia técnica, sobre prácticas y procedimientos óptimos, y a la identificación de ámbitos piloto en que puedan realizarse pruebas sobre aplicación práctica de las directrices.

8. Las actividades y los esfuerzos vinculados con el programa referente a la alteración y destrucción físicas de los hábitat se han centrado en los aspectos jurídicos, económicos y científicos de grandes obras de infraestructura que influyen sobre el medio ambiente costero; en especial en cuanto guardan relación con el desarrollo turístico, de acuicultura y minero. Se ha elaborado un proyecto de directrices, que está siendo revisado por un amplio grupo de interesados, en tanto que a principios de 2003 se analizarán los resultados de estudios regionales en grandes reuniones regionales en que tomarán parte diversos grupos de interesados pertinentes.

9. Con el apoyo de Bélgica, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial está ayudando a Egipto, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka y Yemen a elaborar programas de acción

nacionales piloto para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. A fin de brindar asistencia a esos y otros países a tales efectos, la Oficina de Coordinación ha elaborado un manual, titulado *Development and Implementation of National Programmes of Action*, cuyo texto aparece en el sitio en Internet del mecanismo Clearing-House. El manual contiene un marco general, pero flexible, para la integración del Programa de Acción Mundial en las políticas y los programas y planes nacionales, así como en marcos institucionales y presupuestarios pertinentes. Los programas nacionales que se elaboren utilizando la orientación que ofrece el manual serán procesos dinámicos, reiterativos y dotados de respaldo nacional, previéndose la consecución por etapas de las prioridades dentro de un marco intersectorial, participatorio.

10. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial ha venido tomando parte activa en la labor tendiente a reforzar y ampliar el mecanismo Clearing-House, lo que incluye una reelaboración a fondo del programa Oils, en asociación con la Agencia Sueca de Protección Ambiental; la reelaboración del programa sobre alteración y destrucción físicas de los hábitat, y una estrecha colaboración con iniciativas de PNUMA.Net y otras iniciativas conexas de formación de redes y gestión de la información. En respuesta a la decisión 21/10 del Consejo de Administración, referente a intercambio de datos ambientales a través de un sistema de información geográfica basado en Internet, se están ejecutando programas tendientes a elaborar aplicaciones de sistemas de información geográfica basados en Internet relacionados con la alteración y destrucción físicas de los hábitat.

11. Se ha reforzado la colaboración con los programas de mares regionales, respaldándose así la ejecución de los componentes de los programas y planes de acción sobre mares regionales relacionados con fuentes de contaminación situadas en tierra.

12. El PNUMA reconoce y agradece el continuo apoyo proporcionado por el Gobierno de los Países Bajos, anfitrión de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial. Los Países Bajos han convenido en renovar y ampliar a partir de 2003, por un término indefinido, el acuerdo que rige a dicha oficina. El PNUMA agradece, además, el apoyo dispensado por varios países –como Bélgica, Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Islandia, Japón, Noruega, los Países Bajos y Suecia, a la ejecución de programas y actividades de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial,

II. APOORTE DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL A LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

13. Conocidos los resultados de la primera Reunión Intergubernamental de Examen y el respaldo dado al programa de trabajo para 2002-2006 por el Consejo de Administración en su séptimo período especial de sesiones (decisión VII/6), el PNUMA y la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial hicieron mucho hincapié en el suministro de aportes sustanciales a la preparación y realización de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluyendo en el Plan de Aplicación² los estudios sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad (WEHAB), propuestas referentes a asociaciones de tipo dos en cuanto guarden relación con el Programa de Acción Mundial, y garantizando una contribución coordinada a la Cumbre por parte de la comunidad costera, oceánica e insular. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial participó activamente en el proceso preparatorio, en cuyo contexto se realizaron, en Nueva York y Bali, reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial.

14. El PNUMA, en colaboración con gran número de asociados –en especial el Centro para el Estudio de la Política Marina de la Universidad de Delaware y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO/COI)—crearon un Grupo Informal de Coordinación sobre Océanos, Costas e Islas, para lograr sinergia y la eficaz aplicación de medidas durante y después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial orientó el desarrollo de la exitosa conferencia H2O Pavilion Hilltops to Oceans en la WaterDome, en Johannesburgo, en que tomaron parte 23 entidades, y coordinó una reunión de amplia resonancia el 2 de septiembre de 2002, en la WaterDome. Además, las tres entidades asociadas básicas –el PNUMA, el Centro para el Estudio de la Política Marina de la Universidad de

Delaware y la UNESCO/COI—elaboraron una *Guide to Oceans, Coasts and Islands* para los delegados de la Cumbre, que la acogieron con beneplácito. En ese documento se destaca el programa de la Cumbre referente a costas, océanos e islas. La Oficina de Coordinación orientó y facilitó la realización de varias reuniones laterales en la Cumbre, como las de GLOBE, UNESCO/COI, la Red Internacional de Acción sobre Arrecifes de Coral (ICRAN), el programa Mountain, el Centro de Colaboración del PNUMA sobre Agua y Medio Ambiente/Dinamarca, la región del Mediterráneo y varios programas del PNUMA referentes al agua, y dio apoyo para la preparación y puesta en marcha de varias asociaciones de tipo dos.

15. En sus párrafos 32 y 52 e), el Plan de Ejecución adoptado en la Cumbre hace referencia específica al Programa de Acción Mundial en los términos siguientes:

a) Párrafo 32:

“Promover la implementación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (PAM) y la Declaración de Montreal, enfatizando especialmente el período 2002-2006 con respecto a las aguas de desecho municipales, la alteración y destrucción físicas de los hábitat y nutrientes adoptando medidas en todos los niveles para:

“a) Facilitar las asociaciones de colaboración, la investigación científica y la difusión de los conocimientos técnicos; movilizar recursos nacionales, regionales e internacionales; y promover la creación de capacidad humana e institucional, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

“b) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para elaborar programas y mecanismos nacionales y regionales con el fin de incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial (PAM) y hacer frente a los riesgos y consecuencias de la contaminación de los océanos;

“c) Elaborar programas de acción regionales y mejorar las relaciones con los planes estratégicos para el desarrollo sustentable de los recursos marinos y costeros, prestando especial atención a aquellas áreas que están sujetas a sufrir cambios ambientales acelerados y presiones de desarrollo;

“d) Realizar todos los esfuerzos posibles para alcanzar un progreso sustancial para la próxima conferencia del PAM que se celebrará en 2006 en la protección del ambiente marino contra las actividades realizadas en tierra.”

y

b) Párrafo 52 e):

“Reducir, prevenir y controlar efectivamente los desechos y la contaminación y sus efectos sobre la salud emprendiendo para el año 2004, iniciativas encaminadas a aplicar en los pequeños Estados insulares en desarrollo el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;”

16. El estudio de WEHAB, *A Framework for Action on Water and Sanitation*, contiene numerosas referencias a vínculos clave entre el medio ambiente de agua dulce y costero, así como marino; la necesidad de hacer gravitar los principios de una ordenación integrada de zonas costeras en una ordenación integrada de los recursos hídricos, y la necesidad de aplicar el Programa de Acción Mundial. En especial, el capítulo sobre marcos de acción refleja los acuerdos de la Declaración de Montreal, haciendo hincapié en una ordenación integrada de zonas costeras y cuencas fluviales, programas de acción nacionales y objetivos referentes a emisiones de aguas residuales.

III. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

17. En la Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (UNEP/GPA/IGR.1/9/annex.I), adoptada en la primera Reunión Intergubernamental de Examen sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra, se expresó preocupación con respecto a la pobreza generalizada, en especial en comunidades costeras de países en desarrollo, y a la contribución que las condiciones de pobreza hacen a la contaminación marina, por ejemplo a través de la falta hasta de saneamiento básico, así como al hecho de que la degradación marina suscita pobreza al socavar las bases mismas del desarrollo social y económico.

18. En la Declaración de Montreal, los países se comprometieron también a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial reforzando la capacidad de las autoridades locales y nacionales mediante recursos financieros y de otro género para identificar y evaluar necesidades y soluciones a fuentes de contaminación específicas situadas en tierra; formular, negociar y aplicar contratos y otros acuerdos en asociación con el sector privado; obtener y utilizar sólida información científica a fin de participar en un proceso integrado de adopción de decisiones con participación de interesados, y aplicar marcos institucionales y jurídicos eficaces a los efectos de una ordenación costera sostenible.

19. A través de la Declaración de Montreal, la Reunión Intergubernamental de Examen expresó su beneplácito ante el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales e instó al PNUMA a dar forma final al documento, como instrumento de realización de los objetivos del Programa de Acción Mundial.

20. En su séptimo período especial de sesiones, el Consejo de Administración, a través de la decisión SS.VII/6, hace un llamamiento a los gobiernos, el sector privado y la comunidad financiera internacional a mejorar la financiación y la aplicación de criterios innovadores, apropiados y sostenibles respecto de la gestión de las aguas residuales mediante, entre otras cosas, la incorporación de la gestión de las aguas residuales en los objetivos relacionados con el suministro de agua, y la promoción de la reutilización y demanda del agua, y la aplicación de criterios alternativos respecto de los acuerdos en materia de financiación, modalidades de asociación, tecnología, institucionales y administrativos.

21. En su Plan de Aplicación, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible insta a todos los interesados a llevar adelante la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra y la Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, haciendo especial hincapié, entre otros temas, en el de las Aguas Residuales Municipales. La Cumbre Mundial adoptó asimismo el objetivo de reducir a la mitad, a más tardar en el año 2015, la proporción de las personas que carecen de acceso al saneamiento básico, en cuyo contexto, inter alia, se integrarían las estrategias de saneamiento con las de gestión de los recursos hídricos.

A. El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales

22. El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales es una iniciativa conjunta de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del PNUMA, la OMS, UN-HABITAT y WSSCC. Se están realizando actividades de colaboración con muchos otros organismos internacionales y regionales, entidades donantes, instituciones financieras y entidades de asistencia para el desarrollo. Se trata, además, de un ámbito focal en el programa de trabajo 2000-2006 del PNUMA/PAM, establecido en respuesta a reuniones regionales celebradas en el período 1996-1999, en que se estableció que las aguas cloacales son la principal categoría de fuentes de contaminación en la mayor parte de los mares regionales del PNUMA.

23. El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales ha sido preparado de modo de promover medidas concretas a nivel local y nacional, encaminadas a enfrentar el problema de las aguas cloacales como una de las categorías de fuentes de contaminación que más afectan al medio ambiente costero y marino, especialmente promoviendo la utilización de soluciones alternativas, tales como tecnologías de bajo costo, mecanismos y asociaciones financieras apropiadas, y creando un entorno propicio para la acción.

24. El Plan de Acción Estratégico se propone alcanzar esos objetivos promoviendo consenso mundial sobre prácticas y procedimientos óptimos para enfrentar el problema de las aguas residuales municipales a través de la aplicación de tres componentes principales:

- a) Un componente normativo, que establece normas para el enfoque de gestión de aguas residuales municipales;
- b) Un componente de demostración, que ayuda a intercambiar experiencias y distribuye conocimientos actualizados sobre prácticas y procedimientos óptimos, y promueve su reproducción;
- c) Un componente de creación de capacidad, que ilustra la orientación referente a la gestión de aguas residuales municipales y respalda los programas de municipalidades y Estados tendientes a enfrentar los graves problemas de salud pública, las pérdidas económicas y la degradación de los ecosistemas costeros a que da lugar la descarga, en zonas costeras, de aguas residuales municipales inadecuadamente tratadas.

1. El componente normativo

25. El componente normativo del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales comprende la elaboración de una guía aceptada a nivel mundial para los responsables locales y nacionales de adopción de decisiones, y para los profesionales de esos ámbitos, sobre sistemas apropiados y ambientalmente satisfactorios de gestión de aguas residuales.

26. La guía tiene tres secciones principales; en cada una de ellas se utilizan un proceso de elaboración y un procedimiento de adopción interrelacionados: principios clave para los responsables de la adopción de decisiones; listas de comprobación sobre prácticas y procedimientos óptimos para los responsables de la adopción de decisiones, especialmente a nivel municipal, complementadas por información de antecedentes y referencias a la base de conocimientos mundiales y otras fuentes de información, así como anexos regionales.

27. Los principios clave están destinados a fijar normas para la gestión de Aguas Residuales Municipales promoviendo consenso mundial sobre prácticas y procedimientos óptimos tendientes a enfrentar el problema de las aguas residuales municipales. Siguiendo la orientación sugerida en la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y asociados esenciales han revisado los principios clave. La versión revisada de los mismos, cuyos detalles aparecen en UNEP/GC.22/INF/4, se presenta al Consejo de Administración a los efectos de una más detenida consideración y de la posible aprobación del enfoque para la elaboración de directrices de gestión de aguas residuales municipales. En el documento se detallan los siguientes principios de acción clave:

- a) Lograr identificación en la esfera política con el programa y recursos financieros internos, como requisitos previos indispensables para una apropiada gestión de las aguas residuales;
- b) Crear un entorno propicio para el logro de soluciones sostenibles a nivel nacional y local;
- c) Establecer sistemas de gestión integrados y orientados por la demanda que combinen la recolección y el tratamiento de aguas residuales con los servicios de suministro de agua potable y la prestación de servicios de saneamiento;

- d) Prevenir la contaminación en la fuente; utilizar el agua en forma eficiente y aplicar apropiadas tecnologías de bajo costo para el tratamiento de aguas residuales;
- e) Hacer que los usuarios y contaminadores de agua paguen los servicios sobre la base de la equidad social y la solidaridad, de modo de llegar a la necesaria recuperación de costos;
- f) Usar objetivos e indicadores vinculados con el tiempo con fines de integridad ambiental, salud pública o bienestar económico, en procura del éxito de las medidas que se adopten;
- g) Aplicar medidas paulatinas, y al mismo tiempo examinar alternativas tendientes a la consecución de metas a largo plazo;
- h) Desde el comienzo mismo, hacer participar a todos los interesados a través de asociaciones de colaboración, para lograr su identificación con el programa;
- i) Vincular al sector de las aguas residuales municipales con otros sectores económicos, como el del turismo, en procura de estabilidad y sostenibilidad financieras.
- j) Introducir mecanismos financieros innovadores, incluida la participación del sector privado.

28. En las listas de comprobación anotadas se detallan diferentes enfoques, infraestructuras y herramientas que están a disposición de los profesionales y los responsables de la adopción de decisiones. Los mismos se refieren, inter alia, a enfoques integrados y de aplicación paulatina, entorno propicio y sostenibilidad, incluidos reglamentos y leyes; sistemas institucionales e iniciativas voluntarias, mecanismos de financiación innovadores, incluida la participación del sector privado y movilización de recursos internos; participación comunitaria y tecnologías apropiadas, incluidas alternativas de bajo costo para técnicas de tratamiento.

29. Los anexos regionales contienen un subconjunto de las listas de comprobación anotadas, seleccionadas por las regiones como de especial pertinencia para cada una de ellas. Las mismas traducen y complementan la orientación mundial, abordando las prioridades y necesidades específicas de cada región. Se están preparando anexos regionales para las regiones del Gran Caribe, el Pacífico Meridional y Asia Oriental. Esos anexos son el resultado de continuas consultas, en el contexto regional apropiado, con expertos nacionales y locales, el sector privado, instituciones financieras internacionales, potenciales donantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

30. La guía está respaldada por una base mundial de conocimientos continuamente actualizada, que forma parte del mecanismo Clearing-House del Programa de Acción Mundial y está vinculada con la base de datos Sanitation Connection y con otras importantes iniciativas de intercambio de información. Los principios clave, así como listas de comprobación anotadas, se extraen de la base mundial de conocimientos y se siguen desarrollando a través de reuniones de expertos y consultas regionales.

31. Como consecuencia de la permanente aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales, las listas de comprobación, los anexos regionales y la base de conocimientos mundiales evolucionan continuamente sobre la base del consenso en torno a los principios clave establecidos. El proceso y el enfoque se detallan en UNEP/GPA/IGR.1/5 y recibieron el respaldo de la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial.

2. El componente de demostración

32. El componente de demostración del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales se realiza en el marco del Programa de Mares Regionales del PNUMA. Se han celebrado reuniones regionales para múltiples interesados a fin de analizar los proyectos de directrices y considerar la necesidad de elaborar anexos regionales. Además, en las reuniones se han intercambiado experiencias, inclusive de carácter técnico, y en los procesos de seguimiento se seleccionan posibles proyectos piloto para ilustrar los enfoques innovadores recomendados en la guía y hacer efectiva, en la región, la labor de reproducción y

mejoramiento de escala. Se procura establecer foros regionales de intercambio regular de experiencias, inclusive de carácter técnico.

3. El componente de creación de capacidad

33. El componente de creación de capacidad comprenderá la ejecución de proyectos piloto guiados por las prácticas y los procedimientos óptimos recomendados en los componentes de principios clave, así como listas de comprobación de las directrices sobre gestión de aguas residuales municipales. En estrecha colaboración con otros planes de capacitación, como el programa Train-Sea-Coast de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el Programa de Acción Mundial también está elaborando módulos y programas de capacitación para dar mayor difusión a las experiencias y prácticas óptimas de los proyectos piloto.

B. Avance en la aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales

34. Una vez conocidos los resultados de la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, y aprobado el enfoque referente a la elaboración del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial hicieron fuerte hincapié en la continua elaboración de las Directrices para la Gestión de Aguas Residuales Municipales y efectuaron aportes sustanciales a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; por ejemplo los siguientes:

- a) Publicación de una guía, *Environmentally Sound Technologies for Wastewater Treatment*, conjuntamente con el Centro Internacional de Tecnología Ambiental (CITA) del PNUMA;
- b) Participación en la Conferencia AfricaSan (Johannesburgo, Sudáfrica, 29 de julio a 1 de agosto de 2002), que suscitó una declaración ministerial y un Plan de Acción Africano sobre Agua y Saneamiento, incluido el tratamiento de aguas residuales. Los resultados de esta conferencia de amplia resonancia fueron presentados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y se pondrán en conocimiento de entidades pertinentes, como NEPAD y AMCOW;
- c) Participación, a través de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, en la Consulta Regional de Alto Nivel del Pacífico sobre Pequeños Países Isleños, convocada por el Banco Asiático de Desarrollo y la región del Pacífico Meridional (Sigatoka, Fiji, 29 de julio a 3 de agosto de 2002). En la declaración ministerial y en un Plan de Acción detallado se recomienda fortalecer y aplicar firmemente la gestión integrada de los recursos hídricos, inclusive en lo referente a suministro de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Se acordó respaldar la formación de asociaciones de colaboración con la región del Caribe y otras regiones de pequeñas islas y dar firme respaldo a los temas que han de plantearse en el Foro Mundial del Agua que tendrá lugar en Japón en marzo de 2003.
- d) Colaboración y activa participación en conferencias y otros foros mundiales organizados por asociaciones internacionales y profesionales y otras entidades asociadas. Esos eventos brindan oportunidades para una considerable labor de extensión a la comunidad internacional y a la comunidad profesional. Los siguientes fueron algunos de ellos: el Foro Mundial de WSSCC (Foz de Iguazú, Brasil, noviembre de 2000); la Conferencia de la UNESCO sobre Gestión de Aguas Municipales (Marsella, Francia, junio de 2001); la Conferencia Internacional sobre Agua Dulce (Bonn, Alemania, 3 al 7 de diciembre de 2001) y la Conferencia Internacional sobre Gestión de Aguas Residuales y sus Efectos sobre el Medio Ambiente en Países Cálidos y Áridos (Muscat, Omán, 12 al 14 de octubre de 2002). En esas conferencias se presentó el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales y su aplicación y se invitó a los participantes a contribuir al análisis de la guía sobre aguas residuales municipales;
- e) Labor preparatoria conducente al Tercer Foro Mundial del Agua, que tendrá lugar en Japón en marzo de 2003, incluidas sesiones sobre agua y saneamiento y tratamiento de aguas residuales. En colaboración con la OMS, WSSCC y UN-HABITAT se está preparando una sesión sobre iniciativas mundiales referentes a agua y saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Se están organizando otras

iniciativas en estrecha colaboración con otras entidades asociadas, como el grupo básico SANICON y el Grupo Informal de Coordinación sobre Océanos, Costas e Islas.

35. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, conjuntamente con entidades asociadas, realizó una contribución sustancial a los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que comprendió aportes al estudio de WEHAB titulado *A Framework for Action on Water and Sanitation*, haciéndose hincapié, en especial, en la necesidad de evaluar la posibilidad de utilizar objetivos de emisiones de aguas residuales. Otras actividades comprendieron la activa participación en diversas reuniones en que se destacó la cuestión del agua y el saneamiento.

36. En respuesta a los objetivos de la Cumbre Mundial relacionados con el saneamiento, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, conjuntamente con la OMS, la UNICEF, UN-HABITAT y WSSCC, preparó y dio a conocer un informe sobre la situación imperante, en materia de agua y saneamiento, en los mares regionales del PNUMA.

37. La iniciativa de Objetivos de Emisiones de Aguas Residuales es compatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; se trata de no limitarse a ofrecer orientación para un proceso de evaluación de las posibilidades de ampliar los objetivos mundiales, regionales, nacionales y locales referentes a las emisiones de aguas residuales en el término de la vida de una generación. Esos objetivos pueden relacionarse con metas de gestión (orientadas por problemas) o con planes de reducción de emisiones en cargas o concentraciones de desechos (orientadas por emisiones).

38. Otras finalidades de los Objetivos de Emisiones de Aguas Residuales consisten en realizar esfuerzos que faciliten el reconocimiento, por parte de los gobiernos, de los peligros que representa, para la salud humana, los recursos marinos y de agua dulce y la integridad de los ecosistemas, el aumento de las emisiones de aguas residuales no tratadas en aguas subterráneas, aguas dulces, estuarios o zonas costeras o marinas; reconocer y aplicar el principio de responsabilidad común, pero diferenciada, y examinar la potencial aplicación de instrumentos económicos mundiales o regionales, tales como mercados de agua, mecanismos comerciales de reducción de la contaminación y fondos de aguas establecidos por una pluralidad de interesados.

39. Se invita a los gobiernos y otros interesados a considerar la posibilidad de utilizar Objetivos de Emisiones de Aguas Residuales como instrumentos adicionales de gestión a los efectos de establecer prioridades para la acción, asignar recursos y elaborar adecuados informes sobre la marcha, en relación, asimismo, con el objetivo referente al saneamiento acordado en la Cumbre Mundial.

IV. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

40. En colaboración con el Grupo Informal de Coordinación sobre Océanos, Costas e Islas se elaboró y aprobó un programa de acción de 18 meses de duración a los efectos de un expeditivo seguimiento del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las diversas iniciativas de tipo dos referentes a costas, océanos e islas. Las siguientes son actividades específicas que ha de llevar a cabo el Grupo Informal de Coordinación, del que forma parte la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial:

- a) Actualización de la *Guide to Oceans, Coasts and Islands* conforme al texto adoptado y de modo de incluir todas las asociaciones de tipo dos, con resúmenes de actividades, objetivos y marcos cronológicos;
- b) Un análisis de sinergias, superposiciones de esfuerzos y vacíos en cuanto a la respuesta de las asociaciones de tipo dos al Plan de Aplicación;
- c) Un programa de acción que proporcione informes de extensión y sobre la marcha a reuniones internacionales pertinentes, como el Tercer Foro Mundial del Agua de marzo de 2003, incluida una reflexión

sobre los resultados pertinentes de la Cumbre Mundial con respecto a los océanos, costas e islas en los sitios en la Internet del Mecanismo de Intercambio de Información y del Servicio de la Red Mundial de Gestión Integrada de Costas.

- d) Un análisis de conocimientos y recursos disponibles y necesarios para la ejecución del Plan de Aplicación adoptado a nivel nacional, regional y mundial en relación con costas y océanos;
- e) Elaboración de un sistema de seguimiento del avance en la ejecución del Plan de Aplicación en lo referente a costas y océanos;
- f) Convocatoria de una conferencia de aplicación, en París, a fines de 2003, en asociación con UNESCO/COI y con la Universidad de Delaware, para analizar el progreso logrado e informar a ese respecto, e identificar ulteriores actividades que garanticen la eficaz aplicación de los párrafos del Plan de Aplicación referentes a costas y océanos.
- g) Consolidación de la red informal de múltiples interesados, sobre océanos, costas e islas, ampliando la red de asociados de modo de incluir a importantes entidades del sector.

41. Se admite que el seguimiento de los objetivos de la Cumbre Mundial de suministro de agua y saneamiento requiere un instrumento internacionalmente acordado que abarque las dimensiones ambientales del suministro de agua y el saneamiento en el contexto de una ordenación integrada de los recursos hídricos, como lo recomienda la Política de Aguas del PNUMA. También desde el punto de vista ambiental, un requisito previo para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial es establecer un entorno propicio, que puede incluir cuestiones legales, reglamentos, objetivos, estrategias y planes de acción a nivel regional y nacional.

42. Las actividades que han de realizarse comprenden la elaboración de una estrategia del PNUMA sobre la manera de abordar las dimensiones ambientales del suministro de agua y del saneamiento. La estrategia contribuirá a la elaboración de instrumentos en conjunción con la participación activa de otros organismos asociados, como la OMS, el Fondo de Educación de las Naciones Unidas para la Infancia y WSSCC, a fin de alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en materia de suministro de agua y saneamiento.

43. El PNUMA se basará en la labor existente y en curso, como la Política de Aguas del PNUMA y el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales, y tendrá en cuenta las actividades que está realizando el grupo de trabajo sobre suministro de agua y saneamiento del Secretario General de las Naciones Unidas, establecido para coordinar el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración del Milenio en materia de seguimiento y cuestiones conexas, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible³ y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Esas actividades se realizarán en asociación con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y organismos internacionales, teniendo en cuenta sus respectivas esferas de competencia.

V. ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL

44. La orientación de políticas, la estrategia y el programa de trabajo para el período 2003-2006 de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial se detallan en el documento UNEP/IGR.1/6, en la Declaración de Montreal y en la decisión del Consejo de Administración SS VII/6 sobre el Programa de Acción Mundial, adoptada en el séptimo período especial de sesiones de ese órgano y ampliada ulteriormente en el programa de trabajo del PNUMA para 2004-2005 en lo referente a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial. Dados los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, su plan de aplicación y el estudio de WEHAB titulado *A Framework for Action on Water and Sanitation*, podría ser conveniente que el Consejo de Administración considerara la posibilidad de reforzar aún más los siguientes componentes:

- a) Detallar el seguimiento y la contribución del PNUMA a la aplicación de la decisión del Consejo de Administración sobre evaluación mundial del estado del medio ambiente marino (decisión 21/13), a la luz de lo dispuesto en el párrafo 34b) del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial, en que se expresa el compromiso de establecer, a más tardar en 2004, en el marco de las Naciones Unidas, un proceso regular de información y evaluación mundiales del estado del medio ambiente marino, incluidos sus aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basado en las evaluaciones regionales existentes;
- b) Mejorar los vínculos científicos, administrativos e institucionales entre la gestión del agua dulce y la ordenación costera y marina (programa ICARM), conforme a los lineamientos del estudio sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad referentes a agua y saneamiento;
- c) Promover la adopción de una definición integral y ambiental de “saneamiento”, que incluya no sólo la prestación de servicios sanitarios, sino todos los demás componentes del proceso de gestión de aguas residuales, inclusive tratamiento, reutilización y restitución al medio ambiente natural, como aporte a la consecución del objetivo de la Cumbre Mundial en materia de saneamiento;
- d) Elaborar un estudio de estrategia del PNUMA sobre las dimensiones ambientales del suministro de agua y del saneamiento en el contexto de una ordenación integrada de los recursos hídricos;
- e) Estimular la creación de un entorno propicio con respecto a las dimensiones ambientales del suministro de agua y el saneamiento a nivel regional, nacional y local, que puede incluir cuestiones legales, reglamentos, objetivos, estrategias y planes de acción a nivel regional y nacional, como contribución a la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial, aprovechando así la experiencia—incluida la experiencia técnica—existente dentro y fuera del PNUMA;
- f) Elaborar, en colaboración con programas pertinentes del PNUMA y con asociados clave, indicadores de evaluación del impacto de la prestación de servicios de saneamiento sobre la salud y el bienestar de las poblaciones costeras y sobre el medio ambiente, como contribución a la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en materia de saneamiento;
- g) Tomar nota de los principios clave, dando cuenta del consenso mundial sobre enfoques innovadores para la acción, contenidos en la Guía de Gestión de Aguas Residuales Municipales del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales (UNEP/GC.22/INF/4);
- h) Respalda el enfoque del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales tendiente a seguir elaborando listas de comprobación y anexos regionales, atendiendo las necesidades específicas y de reciente surgimiento de las respectivas regiones (UNEP/GC.22/INF/4);
- i) Instar al Director Ejecutivo a que en asociación con apropiados organismos y programas regionales de las Naciones Unidas siga examinando el principio de la utilización de Objetivos de Emisiones de Aguas Residuales, de carácter regional, nacional y/o local, como instrumento adicional de gestión para la determinación de prioridades, la asignación de recursos y el suministro de informes sobre la marcha y otros informes, a fin de ayudar a alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en materia de saneamiento;
- j) Reforzar la capacidad de las autoridades nacionales y locales de avanzar de la planificación a la aplicación de programas de gasto público plenamente dotados de recursos, regímenes de seguimiento y control de la contaminación, incentivos de mercado y/o fiscales de regulación de la contaminación e iniciativas de creación de capacidad.
- k) Aplicar, en el proceso de ejecución del Programa de Acción Mundial, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, especialmente en relación con la necesidad de movilizar e incrementar el uso eficaz de recursos financieros para proteger el medio ambiente y de aplicar, a nivel nacional, marcos de políticas y regulatorios que promuevan iniciativas, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente;

l) Promover la continuación de la labor del Grupo Informal de Coordinación sobre Océanos, Costas e Islas, como aporte para el seguimiento, por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de los resultados de la Cumbre Mundial y la eficaz aplicación de asociaciones de tipo dos;

m) Pedir al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en el próximo período ordinario de sesiones de este último, sobre los preparativos para la segunda Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, en 2006, incluidas las ofertas de gobiernos de hacer de anfitriones de dicha reunión.

VI. ACTIVIDADES QUE SE SUGIERE REALIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

Se recomienda al Consejo de Administración considerar la posibilidad de adoptar una decisión conforme a los lineamientos que a continuación se recomiendan.

Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 21/10, del 9 de febrero de 2001, y SS.VII/6, del 15 de febrero de 2002,

Habiendo considerado los informes sobre la marcha del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial, contenidos en los documentos UNEP/GPA/IGR.1/3, UNEP/GCSS.VII/4/Add.4 y UNEP/GC.22/2/Add.2,

Reconociendo la Declaración de Montreal⁴ y otros resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial, que tuvo lugar en Montreal en noviembre de 2001, y la consideración de la aplicación del Programa de Acción Mundial por parte de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se reunió en Johannesburgo en septiembre de 2002; específicamente los párrafos 32 y 52e) del Plan de Aplicación de la Cumbre y el marco de acción sobre agua y saneamiento, energía, salud, agricultura y biodiversidad;

Reconociendo la importancia del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, al que se llegó en marzo de 2002 en Monterrey, México⁵, para la aplicación del Programa de Acción Mundial, en especial en cuanto atañe a la necesidad de movilizar e incrementar el uso eficaz de recursos financieros para proteger el medio ambiente y la necesidad de aplicar, a nivel nacional, marcos de políticas y regulatorios que promuevan iniciativas y al mismo tiempo protejan el medio ambiente, tal como se estipula también en el Programa de Acción Mundial,

Reconociendo el hecho de que el Programa de Acción Mundial es el único de su género en que se tienen en cuenta los vínculos entre el medio ambiente de agua dulce, el costero y el marino, por lo cual dicho programa es singularmente apropiado para promover nexos científicos, de gestión e institucionales entre las comunidades de agua dulce, costeras y oceánicas; avanzar en la aplicación de los principios de Ordenación integrada de Zonas Costeras y Cuencas Fluviales, y facilitar mejores comunicaciones y colaboración entre múltiples interesados con respecto a temas referentes a agua dulce, costeros y oceánicos a nivel local, nacional y regional,

Expresando su satisfacción y gratitud por el apoyo brindado al programa de trabajo 2002-2006 de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, respaldado por la primera Reunión Intergubernamental de Examen y por el Consejo de Administración en su séptimo período especial de sesiones,

1. Pide al Director Ejecutivo que en el proceso de aplicación del Programa de Acción Mundial tenga en cuenta los resultados de la Declaración de Montreal, el Consenso de Monterrey y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto guardan relación con los objetivos del Programa de Acción Mundial, y que en su calidad de Secretaría del Programa de Acción Mundial presente al Consejo de Administración, en el vigésimo tercer período de sesiones de este último, un informe sobre la marcha sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que siga contribuyendo a la labor del Grupo Informal de Coordinación sobre Océanos, Costas e Islas creado para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, a los efectos de ofrecer aportes sobre el seguimiento, por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de crear sinergias entre las asociaciones de tipo dos en relación con asuntos costeros y marinos;
3. Insta a los gobiernos y organismos internacionales que estén en condiciones de hacerlo, a que sigan efectuando contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción Mundial, e insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a movilizar nuevos contribuyentes;
4. Pide al Director Ejecutivo que siga promoviendo el concepto de Ordenación integrada de Zonas Costeras y Cuencas Fluviales, y facilite, en la medida de lo posible, la formación de vínculos científicos, administrativos e institucionales entre gestión del agua dulce y gestión costera y marina;
5. Insta a los gobiernos a mejorar la comunicación y cooperación entre múltiples interesados sobre temas referentes a agua dulce y asuntos costeros y oceánicos a nivel local, nacional y regional.
6. Adopta un enfoque integral en materia de saneamiento y consecución del objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible referente al saneamiento, que incluye no sólo la prestación de servicios de saneamiento domiciliarios, sino todos los demás componentes del proceso de gestión de aguas, incluida la recolección de aguas residuales y su tratamiento, reutilización y reintegro al medio ambiente natural;
7. Pide al Director Ejecutivo que elabore un estudio de estrategia sobre las dimensiones del suministro de agua y el saneamiento en el contexto de una ordenación integrada de recursos hídricos, y que colabore con organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas a los efectos de elaborar indicadores que permitan evaluar el impacto de la prestación de mejores servicios de saneamiento sobre la salud y el bienestar de las poblaciones costeras y el medio ambiente;
8. Toma nota de los principios clave de la Guía sobre Gestión de Aguas Residuales Municipales⁶ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Mundial, en que se expone el consenso mundial sobre enfoques innovadores en materia de gestión de aguas residuales municipales y se respalda el enfoque tendiente a elaborar periódicamente listas de comprobación y anexos regionales, atendiendo las necesidades específicas y de reciente surgimiento de las respectivas regiones.
9. Solicita al Director Ejecutivo que evalúe la factibilidad de organizar, en colaboración con los asociados del Programa de Acción Mundial conjunto sobre Aguas Residuales Municipales – la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre Agua y Saneamiento del proyecto del Milenio—y en el marco de los mares regionales, consultas regionales referentes a la elaboración y posible aplicación ulterior de Objetivos de Emisiones de Aguas Residuales, de carácter nacional y regional;
10. Insta a los gobiernos a seguir fortaleciendo y acelerando sus esfuerzos tendientes a aplicar el Programa de Acción Mundial, conforme al llamamiento contenido en la resolución 55/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 20 de noviembre de 2000; a la decisión SS.VII/6 del Consejo de

Administración, del 15 de febrero de 2002, y al párrafo 32 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

11. Exhorta a los gobiernos a que en la medida de lo posible realicen en un marco regional sus actividades nacionales de apoyo a los objetivos del Programa de Acción Mundial, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por los gobiernos de los países vecinos y los respectivos programas de mares regionales;

12. Insta a los gobiernos a hacer participar, a través de asociaciones de mutua colaboración, a instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales, al sector privado y a otros interesados y entidades importantes, en la aplicación del Programa de Acción Mundial;

13. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en el próximo período ordinario de sesiones de este último, sobre los preparativos para la segunda Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial, que tendrá lugar en 2006, inclusive sobre las ofertas de gobiernos de hacer de anfitriones de dicha reunión.

¹ UNEP/GPA/IGR.1/3.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.03.II.A.1), capítulo I, resolución 2, anexo.

³ Ídem, resolución 1, anexo.

⁴ GCSS.VII/4/Add.4, anexo.

⁵ Informe de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 al 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.02.II.A.7), capítulo I, resolución 1, anexo.

⁶ UNEP/GC.22/INF/4.